

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a ERICA JOHANA TORO RODRÍGUEZ, radicada al 2023-00208-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 17 de abril de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0213

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a ERICA JOHANA TORO RODRÍGUEZ, radicada al 2023-00208-00.

Se impuso cautela sobre el establecimiento de comercio con matrícula 211162.

Se han recibido misivas que imponen por parte de la Cámara de Comercio: 1- aclaración sobre el establecimiento de comercio y 2- que los datos enviados corresponden a un bien a nombre de la demandada como persona natural y no como establecimiento de comercio.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 061 del 19/4/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO